MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE REINICIO No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	**000-442 DE 2022**
OBJETO.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de obras complementarias a nivel de pavimento asfaltico y espacio público de la carrera 22 entre calles 13 y 19 del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
CONTRATISTA.	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. R/L. Sergio Andrés Claro López
SUPERVISOR	Ing. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ Supervisor según resolución No 790 de 2022
VALOR CONTRATO.	$ 130.237.230.00 (Ciento treinta millones doscientos treinta y siete mil doscientos treinta pesos con 00/100 m/cte).
FECHA DE INCIO.	01de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
PLAZO INICIAL.	Cinco (05) meses
ACTA DE SUSEPENSIÓN No. 1	17 de marzo de 2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de abril de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de mayo de 2023
ACTA DE REINICIO No. 1	30 de mayo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	09 de junio de 2023
ACTA DE REINCIO No. 2	29 de junio de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	28 de julio de 2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	25 de agosto de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	22 de septiembre de 2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	20 de octubre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 de noviembre de 2023

En la ciudad de Arauca a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron el **Ing. SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** en calidad de contratista y representante de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**, interventor externo según contrato de consultoría No. 000-442 de 2022 y la Ing. **ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de Supervisor del contrato de consultoría según resolución No 790 de 2022, con el fin de

suscribir la presente Acta de Reinicio No. 3 del contrato de la referencia, ya que fueron superadas las causas que dieron motivo a la Suspensión No. 3.

En constancia, se procede al reinicio del Contrato de Consultoría No. 000-442 de 2022 el cual debe concluir el catorce (14) de noviembre de 2023.

Mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de la fecha.

Así mismo se deja claridad de que los periodos suspendidos y el actual no generan mayor costo a la Administración Municipal.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.
Interventor externo

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario SIM
Supervisor según resolución No 790 de 2022